



Concluyendose los fondos para
el recibo de pesos pábres y
demas atenciones de las cau-
sels de este partido judicial,
y debiendo atender a este
intercursante servicio, espero
que se haya efectiva para el
dia 1.^o de octubre proximo,
la cantidad que debe apor-
tar esta villa por el 1.^o tri-
mestre, segun el reparto co-
municado por el Sr. Goberna-
dor de la prov.^a

Dios que a V. m. d. a. anteceda.
El 1.^o de Setiembre 1821.

Ante San Juan

Sr. Alcalde Condt. de Villafrales

